



Conferencia de los Presidentes de las Regiones Ultraperiféricas Declaración conjunta

En este período decisivo para el futuro de la Unión Europea, la Conferencia de Presidentes de Regiones Ultraperiféricas (CPRUP) recuerda, con carácter previo, que dada la importancia geoestratégica de las RUP y la necesidad de consolidar la convergencia económica y social, Azores, Canarias, Guadalupe, Guayana, La Reunión, Madeira, Martinica, Mayotte y San Martín no pueden constituir, sobre todo a nivel presupuestario, una variable de los ajustes en las políticas de la Unión

Continuar estrechando la asociación con las Regiones Ultraperiféricas.

En el actual momento de renovación de las instituciones europeas, la Conferencia de Presidentes de las Regiones Ultraperiféricas (CPRUP) reafirma la importancia del diálogo en el marco de la asociación reforzada e insta a la Presidenta de la Comisión Europea, y a su Colegio, a proseguir la labor llevada a cabo para las RUP por el equipo anterior, favoreciendo un verdadero enfoque transversal, ambicioso y coherente, así como una acción preventiva, sobre la base de análisis de impactos ex ante.

Aplicar plenamente las disposiciones del artículo 349 del TFUE.

La Conferencia aplaude el compromiso de la Comisión Europea, expresado en la carta de mandato dirigida a la futura Comisaria de Política Regional, de defender los intereses de las RUP basándose en las disposiciones del Tratado.

La Conferencia recuerda que las RUP se benefician de un estatuto recogido en el TFUE, en los artículos 349 y 355, apartado 1, que las distingue de otras regiones europeas mencionadas en el artículo 174 del TFUE. El concepto de ultraperiferia no se asemeja, en ningún caso, al de las regiones de la UE con características geográficas particulares (islas, zonas de montaña y regiones con baja densidad de población), respecto a las que existe una diferencia de hecho y de derecho.

Por ello, insta a la Comisión, al Consejo y al Parlamento a hacer pleno uso de las disposiciones de adaptación previstas en el artículo 349 del TFUE en todas las políticas europeas, recordando que este artículo constituye una base jurídica autónoma y suficiente que permite la adopción de disposiciones específicas siempre que sea necesario, de conformidad con la sentencia del Tribunal de Justicia de la UE, de 15 de diciembre de 2015 (conocida como “Sentencia Mayotte”).

Esta jurisprudencia ofrece nuevas perspectivas y justifica plenamente que se prime un tratamiento a medida para las RUP, especialmente para afrontar mejor los desafíos globales (inmigración, cambio climático, globalización...) y las consecuencias negativas del Brexit.

Adoptar un presupuesto europeo a la altura de los retos.

La Conferencia defiende una UE centrada de nuevo en sus ciudadanos y sus valores fundamentales; una Unión que utilice todos los medios a su disposición para promover el progreso, la creación de empleo y la cohesión económica, social y territorial.

Las negociaciones sobre el marco financiero plurianual deberán garantizar la solidaridad en favor de las RUP. En este sentido, la Conferencia espera que el esfuerzo presupuestario a aprobar para el periodo 2021-2027 refleje claramente la voluntad continuada de la Unión Europea de acudir al artículo 349 del TFUE.

Toda reducción del presupuesto y de los porcentajes de cofinanciación sería inaceptable, teniendo en cuenta la situación de las RUP, puesto que ello comprometería sus objetivos de competitividad económica y de crecimiento sostenible en el horizonte 2027.

Por ello, la Conferencia solicita la dotación de partidas financieras adaptadas y debidamente aumentados en relación con el actual período de programación.

Apoiar la convergencia de las Regiones Ultraperiféricas mediante el nuevo instrumento presupuestario de la zona euro.

La creación de un instrumento presupuestario de la zona euro a favor de la convergencia y la competitividad marca una nueva etapa en la movilización de mecanismos de solidaridad interna y de resiliencia de la Unión Económica y Monetaria.

Con esta intención, la Conferencia pide la puesta en marcha de este instrumento que deberá formar parte de un enfoque decididamente territorial de las políticas públicas de las RUP.

Garantizar una cohesión económica, social y territorial en favor las Regiones Ultraperiféricas.

Las exigencias de concentración de los fondos europeos, las condicionalidades y las recomendaciones del Semestre europeo suponen otros tantos elementos que pueden llegar a confinar la dinámica de desarrollo de las RUP en planteamientos nacionales y supranacionales desconectados de las verdaderas necesidades de las regiones. Por ello, la Conferencia reafirma la necesidad de introducir una mayor flexibilidad que permita una mejor toma en consideración de las singularidades de las RUP.

Considera que el mantenimiento (i) de las tasas de cofinanciación del 85% para las RUP, concedidos históricamente sobre la base del artículo 349 del TFUE, y (ii) de la dotación para la compensación de los costes adicionales continúa siendo una prioridad, ya que proporcionan recursos esenciales para apoyar la economía de las RUP hacia el desarrollo sostenible.

La Conferencia considera que la dotación específica para las RUP en el marco del FSE+ contribuirá a establecer una verdadera dimensión social en la estrategia europea en favor de las RUP, siempre que se materialice en recursos presupuestarios realmente adicionales con respecto a la dotación específica preexistente en el FEDER.

Ello debe estar guiado por objetivos de elevadas tasas de empleo, con empleos de calidad, de justicia social y de una verdadera igualdad de oportunidades, sobre todo en materia de movilidad.

Apoiar a los sectores tradicionales.

La agricultura y la pesca, sectores estratégicos y esenciales, desempeñan un papel fundamental en términos de autosuficiencia alimentaria, seguridad sanitaria, empleo, riqueza, ordenación del territorio, medio ambiente y contribución a los objetivos de sostenibilidad de las RUP.

Por consiguiente, el apoyo de estos sectores, especialmente a través del FEMP, del POSEI y del FEADER, debe enmarcarse en un ambicioso presupuesto europeo.

Por lo que respecta al sector de la pesca, la Conferencia aboga por la máxima flexibilidad de gestión al servicio del desarrollo de sus flotas pesqueras y de sus planes de compensación de sobrecargas.

En lo relativo a la PAC, apoya un enfoque regional, tanto en el marco de los planes estratégicos nacionales, como en la gestión de los programas de desarrollo rural, indispensable para favorecer la evolución de sus modelos agrícolas específicos.

Proporcionar respuestas concretas al déficit de accesibilidad de las Regiones Ultraperiféricas.

La Conferencia recuerda que el desarrollo de las RUP implica aportar soluciones concretas al aislamiento que sufren sus ciudadanos y sus empresas, sobre todo a través de la mejora de una oferta reforzada de servicios de transporte de su territorio con el continente europeo, pero también dentro de la propia región y entre regiones.

Sigue estando convencida de que la mejora de la accesibilidad de las RUP pasa por la verdadera voluntad de la UE de reformar su política común de transportes y de promover una verdadera cohesión digital en las RUP.

Garantizar una transición ecológica justa y equilibrada en las Regiones Ultraperiféricas

La Unión Europea se ha fijado el objetivo de volverse más inteligente, más verde, más conectada, más ciudadana, más social. Las RUP hacen de estos objetivos una prioridad, ya que cada uno de ellos constituye un imperativo para su crecimiento económico y su cohesión social y territorial, y para preparar un futuro sostenible para su población.

Respecto a las orientaciones generales definidas en el marco del programa estratégico 2019-2024, adoptado por el Consejo europeo el 20 de junio de 2019, la Conferencia insta a la Unión Europea a intensificar sus actividades para reducir el impacto climático en las RUP. No obstante, pone de relieve la necesidad de conciliar el logro de este objetivo con las limitaciones de accesibilidad inherentes a las RUP.

La Conferencia comparte la ambición de lograr una Europa más sostenible y climáticamente neutra. En esa línea, recuerda la cuestión fundamental para las RUP de la resiliencia y destaca la necesidad de incluir una dimensión específica para la ultraperiferia en el futuro Pacto verde (*Green deal*).

La Conferencia celebra el compromiso de la Comisión Europea de crear un "*Fondo de transición justa*" para apoyar los esfuerzos de descarbonización de las regiones con mayores dificultades. Pide, por tanto, que se utilice este dispositivo en apoyo de las iniciativas de crecimiento verde promovidas por las RUP, especialmente en materia de economía circular, transición energética y gestión de residuos.

La Conferencia recuerda la importancia de estos esfuerzos en el contexto en el que se encuentran las RUP: punto caliente de la biodiversidad, particularmente expuestas a una mayor frecuencia de importantes riesgos naturales, zonas no interconectadas, dependencia de energías fósiles y regiones aisladas o remotas dependientes del tráfico aéreo.

Aprovechar la situación geoestratégica y geoeconómica de las Regiones Ultraperiféricas.

En el contexto de la globalización, la Conferencia insiste en la necesidad de proteger mejor los intereses de las RUP en el marco de la política exterior de la Unión Europea, incluidas las negociaciones sobre la futura asociación con los países ACP, sobre los acuerdos comerciales (principalmente, el futuro acuerdo con el Reino Unido) y los acuerdos de pesca.

La integración de las empresas de las RUP en las cadenas de valor europeas e internacionales puede constituir una verdadera oportunidad de apertura al exterior. La Conferencia propone profundizar en la labor y el diálogo con las instituciones para dinamizar e incrementar el atractivo y la competitividad de las RUP. En este contexto, solicita específicamente que el concepto de ayudas con impacto puramente local se amplíe a los mercados de las Regiones Ultraperiféricas.

La Conferencia considera esencial la implementación del nuevo componente RUP en el marco de la Cooperación Territorial Europea, pero sin limitar su participación en los demás componentes. Asimismo, presta especial atención a las nuevas posibilidades que ofrece el desarrollo de proyectos de cooperación entre todas las RUP.

Las RUP tienen un potencial marítimo importante para la UE y, en consecuencia, se han implicado en el desarrollo de la economía azul, lo que requerirá de mayores medios financieros y de instrumentos de cooperación reforzados.

Facilitar la participación de las Regiones Ultraperiféricas en los programas horizontales.

Para aprovechar y desarrollar el potencial de sus territorios, la Conferencia solicita una atención constante a fin de que las RUP sean tenidas en cuenta en los programas europeos horizontales.

* * *

La Conferencia confía en el firme compromiso del Parlamento Europeo, de la Comisión Europea y del Consejo, para que las negociaciones en curso sobre el próximo periodo de programación concluyan en avances decisivos en la toma en consideración de las especificidades de las RUP y respondan adecuadamente a las expectativas de sus ciudadanos.

Bruselas, a 18 de noviembre de 2019

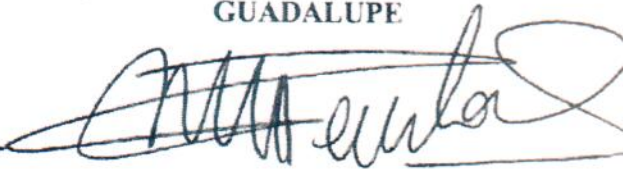
AZORES



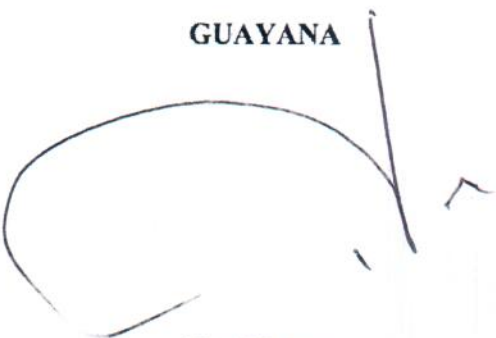
CANARIAS



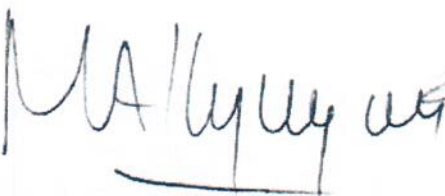
GUADALUPE



GUAYANA



MADEIRA



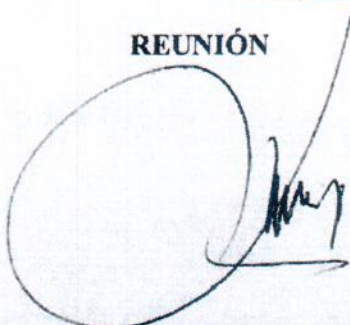
MARTINICA



MAYOTTE



REUNIÓN



SAN MARTÍN

